



somoscoslada
CANDIDATURA CIUDADANA

Agrupación Republicana de Coslada (ARCO) y SOMOS COSLADA.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Manuel González Hernando, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Republicana de Coslada (ARCO) y Virginia Robles López, Portavoz del Grupo Municipal Somos Coslada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Coslada y en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Presentan, ante este Pleno Corporativo, la siguiente **MOCIÓN PARA LA FIRMA DEL PACTO CONTRA EL HAMBRE**

Ayuntamiento de Coslada, a 9 de Junio de 2.016

Manuel González Hernando.
Portavoz Grupo Municipal ARCO Coslada

Virginia Robles López.
Portavoz Grupo Municipal Somos Coslada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extensión de la pobreza y riesgo de exclusión como consecuencia de la prolongada crisis social afecta ya casi al 15% de la población de la Comunidad de Madrid.

Entre sus efectos más perniciosos se encuentra la situación de insolvencia alimentaria en muchas familias, que da lugar a la malnutrición y desnutrición, con preocupantes efectos sobre la población infantil, el indicador AROPE de Eurostat indica que el 22% de infancia y adolescencia madrileña está en riesgo de pobreza y un 19,2% están ya en exclusión social.

En Coslada según los datos recogidos a diversas organizaciones sociales hay más de 770 familias que reciben distintos tipos de ayudas. De manera que el problema alimentario entre la población empobrecida del municipio de Coslada alcanza niveles de emergencia alimentaria, a pesar de los esfuerzos realizados por las organizaciones sociales y su voluntariado, y de los donativos de particulares.

A tenor del análisis contenido en el Pacto contra el Hambre auspiciado por partidos del Ayuntamiento y de la Asamblea de Madrid se constata:

- Que la situación de insolvencia alimentaria, tras los años de crisis económica y social, se está haciendo crónica.
- Que no ha habido la necesaria implicación de las instituciones públicas en la solución del problema.
- Que la alimentación es un derecho, de acuerdo a los tratados internacionales firmado por el Gobierno de España -que responden al artículo 1.1 de nuestra Carta Magna- y como tal, reclama el mayor compromiso de las instituciones públicas en la satisfacción de este derecho.
- Que la pobreza –origen de las graves carencias de alimentación - necesita medidas estructurales a largo plazo, pero que la emergencia alimentaria necesita medidas urgentes que no admiten espera.
- Que la Caridad no puede sustituir la Justicia Social y los Derechos de la ciudadanía.

A la vista de estas reflexiones, los grupos municipales que conforman este Consistorio se comprometen mediante la firma de este PACTO CONTRA EL HAMBRE a incluir de manera urgente en la agenda política del Ayuntamiento de Coslada el Derecho a la Alimentación, poniendo en marcha las siguientes medidas:

1. Actualizar los estudios y trabajos necesarios para realizar un diagnóstico de las raíces y realidad del problema de la malnutrición y desnutrición en el Municipio de Coslada, así como de las capacidades y recursos materiales y personales municipales para hacerle frente.

2. Dar cabida a la participación ciudadana - comenzando por la de las propias personas afectadas - y a la de los agentes sociales implicados para optimizar los resultados de las medidas relacionadas con la emergencia alimentaria.

3. Creación de una comisión en la que estén representados/as partidos políticos con representación municipal, trabajadoras/es sociales municipales, ong's y asociaciones vecinales entre cuyas funciones sea la de recogida y reparto de alimentos a las personas con menos recursos.

Esta comisión realizará una función del seguimiento del funcionamiento de las estrategias generadas desde el ayuntamiento para observar posibles defectos y paliarlos con nuevas iniciativas si fuesen necesarias así como la de dar cuenta de las necesidades físicas o materiales que necesiten estas entidades para tratar de paliarlas desde el Ayuntamiento.

4. Mantener desde el Ayuntamiento de Coslada la colaboración con la Comunidad de Madrid en cuanto a la transferencia de los fondos necesarios para paliar las necesidades alimentarias, dentro del conjunto de recursos necesarios para hacer frente a la situación de emergencia.

5. Manifiestar su declaración de intenciones de conocer, participar en su elaboración y en su caso suscribir una iniciativa Legislativa Municipal para atender las necesidades alimentarias de la población en situación de emergencia social, junto con otros Ayuntamientos madrileños.

6. El Ayuntamiento de Coslada firma el Pacto contra el Hambre.

7. De esta decisión se dará cuenta a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid y a las ong's y demás entidades de la localidad que trabajen para paliar el hambre en Coslada.